administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, con fecha 16 de abril de 2018 ha dictado el siguiente Decreto:

"Decreto número: 2018/160.

Extracto: Elevación a definitivo del acuerdo de aprobación de la modificación de los Estatutos del Consejo Local de las Mujeres.

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2018, la modificación del artículo 6.b), párrafo segundo, de los Estatutos del Consejo Local de las Mujeres, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 27, de 7 de febrero de 2018, en el Tablón de Anuncios de esta localidad, en el Tablón de Edictos Digital y en el Portal de Transparencia, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, esta Alcaldía

Ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo antes citado del Ayuntamiento Pleno de aprobación de la modificación del artículo 6.b), párrafo segundo, de los Estatutos del Consejo Local de las Mujeres, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Ordenar la publicación de la modificación del artículo 6.b), párrafo segundo, de los Estatutos del Consejo Local de las Mujeres, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, quedando de la siguiente forma:

"Un o una representante de cada una de las asociaciones y entidades que incorporen en sus objetivos temas referidos a igualdad entre hombres y mujeres, y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Podrán incorporarse al Consejo representantes de asociaciones que se inscriban en el Registro Municipal con posterioridad a la constitución del consejo con motivo de su renovación cuatrienal".

Tercero.- Dar cuenta al Pleno Municipal de esta resolución en la próxima sesión que del mismo se convoque.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Daimiel, 16 de abril de 2018.-El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1224

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 17-04-2018
El documento consta de un total de 49 página/s. Página 6 de 49. Código de Verificación Electrónica (CVE) yioQ3rbC8MnP4s4btxtD